

**Miguel Ángel Chamocho y
Jorge Lozano, eds., *Sobre un hito
jurídico: La Constitución de 1812.
Reflexiones actuales, estados de la
cuestión, debates historiográficos*
(Jaén: Servicio Publicaciones
Universidad de Jaén, 2012), 911 p.**

La conmemoración del aniversario de la Constitución española de 1812, la de "Cádiz" como se la conoce más popularmente, ha provocado la celebración de un buen número de congresos, jornadas, conferencias y publicaciones sobre el texto constitucional. Este volumen es el resultado de un proyecto innovador que han dirigido los profesores Chamocho y Lozano, con el fin de agrupar estudios desde distintas perspectivas y enfoques, que permitan un conocimiento detallado del hito jurídico de la Constitución de 1812. Entre los méritos de los coordinadores, cabe destacar su capacidad para recopilar 50 trabajos —desde las disciplinas más diversas—, de investigadores de la Universidad de Jaén. Este centro universitario del sur de España ha reunido en un Seminario interdisciplinar a profesores de distintas áreas del conocimiento: Historia, Derecho, Economía y Empresa, Pedagogía, Estadística, entre otras, con el objetivo de debatir ampliamente sobre el texto constitucional.

Los trabajos de investigación publicados se han dividido en siete bloques temáticos, precedidos de un módulo preliminar. Esta sección "Reflexiones sobre una España en tiempos de crisis", acopla tres estudios de variado signo. Por un lado, el artículo de Gerardo Ruiz-Rico, "Lenguaje y símbolos en la Constitución de 1812: breves apuntes para comprender el futuro". En este trabajo se lleva a cabo un importante esfuerzo intelectual para interpretar el lenguaje y simbología del análisis constitucional, con el

objetivo de comprender mejor el sentido de las cláusulas y normas legislativas contemporáneas. Por su parte, el profesor Pedro Galera, especialista en Historia del Arte, aborda la "Iconografía de las Cortes de Cádiz". Con este motivo, realiza un estudio sobre las imágenes —pinturas— que surgieron en los años siguientes para representar la magna asamblea reunida durante año y medio. Tras analizar los cuadros elaborados de forma simultánea a los acontecimientos, aborda la visión que ofrecieron los pintores románticos sobre la Constitución de Cádiz en la segunda mitad del siglo XIX y termina este análisis con el estudio de los monumentos públicos de carácter escultórico. Cierra este bloque de trabajos Juan Manuel Matés, con su texto sobre "Los parlamentarios americanos y la Constitución de 1812". El objetivo de este artículo ha sido analizar la actuación de los diputados provenientes de América en las Cortes y su participación en la elaboración del texto constitucional. Con este fin, se han estudiado sus intervenciones parlamentarias para entrever si existía una concordancia de intereses entre ellos, su grado de "americanismo" y por último calibrar sus anhelos independentistas. A lo largo del texto se analiza sucintamente la presencia de los diputados americanos en Cádiz. Así mismo, se realiza una breve incursión en algunos de los debates parlamentarios en los que participaron estos representantes. En este contexto se describe la actitud que manifestaron estos congresistas ante la Constitución de 1812, examinando los efectos que tuvo en América y en el proceso emancipador de las colonias. A modo de breves conclusiones, se estudia el protagonismo de esta Carta Magna en el desarrollo constitucional de los diversos países latinoamericanos.

El primer conjunto de trabajos encuadra, bajo el título de "Constitución y codificación: fundamentos ideológicos, filosóficos y políticos", el contexto en el que nació el texto constitucional. Diversos trabajos abordan los principios de la ilustración jurídica, el surgimiento constitucional de España como nación y su origen liberal. Por otro lado, se realizan estudios sobre el proceso constituyente y se ahondan en los fundamentos históricos de la codificación civil en España y sus bases romanísticas. Cabe destacar dos estudios sobre aspectos penales en la Constitución. El primero, sobre el principio de legalidad penal, y el segundo sobre la protección penal de la soberanía nacional y sus repercusiones en el Código de 1822; de los profesores Ignacio F. Benítez Ortúzar y María José Cruz Blanca, respectivamente.

La segunda parte de esta magna obra, "Dogmas constitucionales: derechos y libertades fundamentales", agrupa varios artículos que disertan sobre cuestiones

esenciales del constitucionalismo. En primer lugar, sobre la protección de los derechos y, especialmente, de la propiedad privada; y en segundo, sobre la defensa de la libertad de pensamiento, asociación e imprenta. Sobresalen por su singularidad dos trabajos sobre la posición jurídica de la mujer y la familia en el contexto constitucional. Por otra parte, destacan dos cuestiones que rompen con los moldes del Antiguo Régimen: la libertad de trabajo y la cuestión religiosa. En este último aspecto, los profesores Ángel López-Sidro y Daniel Tirapu Martínez, destacan la numerosa presencia de eclesiásticos entre los parlamentarios constitucionales, 97 entre un total de 306, a pesar de ser un parlamento unitario y moderno. Así mismo, analizan el protagonismo de algunos de ellos que desembocó en la propuesta del texto constitucional. Por otra parte, señalan que sería un error pensar que este numeroso grupo de eclesiásticos constituyó un equipo compacto, pues respondían a muy diversas adscripciones ideológicas y llegaron a defender posturas antagónicas.

El tercer grupo de trabajos analizan "Los órganos constitucionales". Bajo este epígrafe se encuadran cuestiones como el estudio de la cultura política y la participación popular bajo el sistema político de las Cortes de Cádiz (Francisco Acosta Ramírez y Salvador Cruz Artacho); las relaciones entre la Corona y las Cortes (Alberto Anguita Susi); el derecho sucesorio desde la perspectiva de género (Belén Blázquez Vilaplana); el derecho electoral (Nicolás Pérez Sola y Miguel Ángel Chamocho Cantudo); así como los precedentes históricos del debate sobre el Senado en la Constitución de 1812 (Ramón Ruiz Ruiz). Por otra parte, los profesores José Cuesta Revilla y Jorge Lozano Miralles presentan, respectivamente, interesantes investigaciones sobre el Consejo de Estado y el poder judicial.

En cuarto lugar se reúnen diversos trabajos sobre la administración local, donde se estudian las divisiones provinciales y municipales. Cuestiones interesantes e importantes que aportan una perspectiva histórica de un tema ampliamente debatido en la España actual. Destaca en este sentido el trabajo de las profesoras Myriam y María Dolores Cano Rubio, que analizan la influencia del liberalismo económico en la regulación social y económica, así como el papel de las diputaciones como órganos administrativos de carácter provincial. En esta misma línea, los profesores Mariano Castro Valdivia y Concepción Martínez Alcalá, realizan un significativo y relevante estudio sobre algunos proyectos de división del territorio, al mismo tiempo que analizan su distribución en partidos judiciales y distritos municipales.

El quinto bloque comprende tres artículos que estudian "El sistema financiero", donde se especifican cuestiones como el deber constitucional de contribuir, los principios de ordenación impositiva que regularon la Constitución, así como un detallado estudio sobre la desamortización y la Hacienda Pública.

En sexto lugar se aborda el tema de la instrucción pública, donde se agrupan diversos artículos sobre la institución educativa y los valores de la educación a partir de 1812. También está presente la relación entre la mujer y el sistema educativo en el pensamiento liberal decimonónico. En este apartado se destaca el trabajo del profesor Mariano Castro Valdivia sobre la enseñanza de la economía en las universidades andaluzas de la primera mitad del siglo XIX.

Por último, el séptimo bloque encuadra un buen número de trabajos que abordan aspectos sociales, económicos y mercantiles. Entre otros, se destaca el estudio de los profesores Inmaculada Barroso Benítez, Manuel Herrera Gómez y Felipe Morente Mejías, sobre algunos aspectos sociológicos de la Constitución. A su vez, los profesores Luis Garrido González y Encarnación Moral Parajes, realizaron un extenso y valioso estudio sobre los principios económicos del liberalismo y su repercusión en la actividad laboral. Con este motivo analizan en profundidad el problema del paro en Andalucía y especialmente el caso de la provincia de Jaén. Otros trabajos abordan cuestiones como las sociedades mercantiles, el Código de Comercio y el derecho concursal en el primer constitucionalismo español. Cabe destacar, por su originalidad, el estudio que realizan Myriam Cano Rubio y María Jesús Hernández Ortiz sobre el impacto del texto constitucional en el comercio exterior español y el nacimiento de empresas vitivinícolas con vocación exportadora.

En resumen, esta extensa obra destaca no solo por la amplitud y diversidad de enfoques en el tratamiento de la Constitución de 1812, sino por la visión tan completa que aporta desde un punto de vista multidisciplinar. No se puede dejar de consignar la esmerada impresión y la excelente edición que se ha realizado. Se ha extremado la atención en el tipo de papel y la cubierta. A su vez, se ha cuidado la estampación de un grueso de páginas con fotografías a todo color, que la convierten en una publicación digna de coleccionistas.

Juan Manuel Matés

Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Jaén-España
Dirección de contacto: jmmates@ujaen.es